

OFICIO N° 00470 de 18 de octubre de 2012.

MERCADO PUBLICO: Contratación de servicios.

Se hace presente que toda resolución relativa a contratación de servicios para la Universidad, debe satisfacer, de manera expresa y fundada, las exigencias correspondientes previstas en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.